

Iniciativa del Presupuesto de Ingresos  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio  
Fiscal 2022

## MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Así mismo, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en su artículo 14, que las dependencias de cada uno de los Poderes del Estado, dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre a más tardar, enviarán a la Secretaría de Finanzas, sus proyectos preliminares de Presupuesto.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los ingresos, se expide la presente Iniciativa de Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**ÚNICO.** Se aprueba la Iniciativa del Presupuesto de Ingresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, del Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

## **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** En el ejercicio fiscal del 2022 la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, estima percibir ingresos provenientes de transferencias internas y asignaciones al sector público, intereses bancarios y el resto de los ingresos establecidos en la legislación aplicable en la materia.

**Artículo 2.-** Los ingresos señalados en este presupuesto, se causarán y recaudarán de acuerdo con la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2022, y demás disposiciones legales aplicables y en su caso, conforme a los términos de los contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros.

**Artículo 3.-** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- II. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- III. **Clasificación por Rubros de Ingresos:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes tradicionales de recursos, tales como impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejora; derechos; productos; aprovechamiento; ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos.
- IV. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- V. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.

- VI. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- VII. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en el presupuesto de ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- VIII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los estimados en el presupuesto de ingresos.
- IX. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- X. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XI. **Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- XII. **Programas presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia

**TÍTULO SEGUNDO**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**Artículo 4.-** La estimación global de los ingresos asciende a \$28,374,400.00, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desgrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

**I.- Clasificación por Rubros de Ingresos**

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	Ingreso Estimado
<b>Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	
<b>Total</b>	<b>\$28,374,400.00</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$0.00</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$0.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$0.00</b>

Productos	\$0.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$0.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$28,374,400.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$28,374,400.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00

Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

## II.- Clasificación Económica

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$28,374,400.00</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$28,374,400.00</b>
1.1.1	Impuestos	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$0.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	\$0.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$28,374,400.00
1.1.9	Participaciones	\$0.00
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	\$0.00
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	\$0.00
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	\$0.00
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.3	Incremento del patrimonio	\$0.00

### III.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$28,374,400.00</b>
11	Recursos Fiscales	\$28,374,400.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$0.00</b>
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$28,374,400.00</b>

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las fuentes de los ingresos ordinarios y/o extraordinarios, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

Por lo que, el presente artículo da cumplimiento a lo establecido al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para regular el citado artículo.



**TÍTULO TERCERO**  
**INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**Artículo 5.-** De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de ingresos, el **ANEXO I denominado Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos**.

**Artículo 6.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de ingresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el **ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño**, que contiene la última evaluación externa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TÍTULO CUARTO**  
**INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

**Artículo 7.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de ingresos, el **ANEXO III denominado Programa de Ingresos**, el cual contiene objetivos anuales, estrategias y metas.

**Artículo 8.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF**

Entidad Federativa/Municipio: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2022 (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d) 2023	Año 2 (d) 2024	Año 3 (d) 2025	Año 4 (d) 2026	Año 5 (d) 2027

<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$28,374,400.00</b>	<b>\$29,225,632.00</b>	<b>\$30,102,400.96</b>	<b>\$31,005,472.99</b>	<b>\$31,935,637.18</b>	<b>\$32,893,706.29</b>
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	28,374,400.00	29,225,632.00	30,102,400.96	31,005,472.99	31,935,637.18	32,893,706.29
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>\$28,374,400.00</b>	<b>\$29,225,632.00</b>	<b>\$30,102,400.96</b>	<b>\$31,005,472.99</b>	<b>\$31,935,637.18</b>	<b>\$32,893,706.29</b>
<b>Datos Informativos</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Formato reformado DOF 27-09-2018

**Artículo 9.-** En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza para el año 2022, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal, dejen de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios,

organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, no cuenta con deuda contingente para el año 2022.

- III. Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos Estatal del año 2022, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza durante el año 2022.

**Artículo 10.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF**

Entidad Federativa/Municipio: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> ©	Año 4 <sup>1</sup> ©	Año 3 <sup>1</sup> ©	Año 2 <sup>1</sup> ©	Año 1 <sup>1</sup> ©	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (d)
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$27,073,592.04</b>	<b>\$28,639,213.02</b>	<b>\$28,131,683.79</b>	<b>\$28,404,406.58</b>
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$149,627.69	\$69,193.03	\$335.08	\$123.85
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$39,569.82	\$29,881.52
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	\$1.21
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$26,923,964.35	\$28,570,019.99	\$28,091,778.89	\$28,374,400.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**Artículo 12.-** En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 13.-** En términos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza actualmente no cuenta con endeudamiento ni financiamientos y por tanto no cuenta con un nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, además de que para el ejercicio 2022 no se prevé la contratación de financiamiento.

<b>Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2020</b>			
Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2020	Verde	Amarillo	Rojo
Techo de financiamiento de los Ingresos de Libre Disposición	15%	5%	0%
Ingresos de Libre Disposición (monto presupuestado)	\$28,374,400.00		
<b>Multiplicación del techo de financiamiento por los ILD = Techo de Financiamiento para la Entidad</b>	<b>\$4,256,160.00</b>		

<b>Formato Financiamiento Neto</b>	
Concepto	Propuesto
Financiamiento Neto*	\$0.00
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
* Se deberá desglosar la fuente de pago por Ingresos de Libre Disposición o Transferencias Etiquetadas, según sea el caso	

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2022.

**SEGUNDO.** - La información contenida en el artículo 4 del presente documento será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de ingresos estimado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

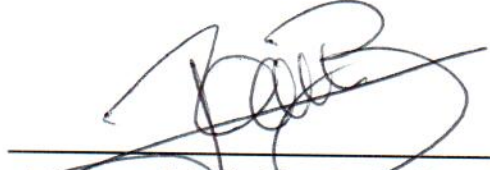
**TERCERO.**- La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CUARTO.** - La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Ingresos con base mensual, con los datos contenidos en el presente, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual.

**QUINTO.**- Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Ingresos.


**SÉXTO.** - Publíquese el presente presupuesto.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.**



---

**Ing. Juan Adolfo Von Bertrab Saracho**  
Presidente del Órgano de Gobierno de la  
Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Anticorrupción del Estado de Coahuila de  
Zaragoza.



---

**C.P. Rosalío Medina Martínez**  
Secretario Técnico de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO I**  
**Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos**

Federación/Entidad Federativa/Municipio: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
<b>Total</b>	<b>\$28,374,400.00</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$0.00</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$0.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$0.00</b>
Productos	\$0.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$0.00</b>

Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$0.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$28,374,400.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$28,374,400.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00



## ANEXO II

### Evaluación de Desempeño

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.

# Luis Alejandro Flores Espinoza

## Última Evaluación Externa

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de diseño del programa presupuestario del ejercicio 2020 P 01 Operación Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción (SE SEA)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/01/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/03/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elidé Alejandrina Acosta Reyes	Unidad administrativa: Directora de Administración y Fianzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa presupuestario P 01 Operación Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción (SE SEA) correspondientes al ejercicio 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño de estos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar el diseño de los programas presupuestarios.</li><li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación estratégica institucional.</li><li>• Identificar a su población y mecanismos de atención.</li><li>• Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.</li><li>• Identificar el registro de operaciones presupuestarias y rendición de cuentas.</li><li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó una evaluación de Diseño, tomando como base los Términos de Referencia establecidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, los cuales fueron diseñados tomando como base los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. En este contexto, se empleó un enfoque metodológico mixto utilizando la investigación cuantitativa y cualitativa, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_ X _ Formatos_ X _ Otros_ X _ Especifique: Consultas publicas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación contempló un total de seis fases: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Recolección de información.</li><li>2. Mesas de trabajo y entrevistas.</li><li>3. Análisis de gabinete.</li><li>4. Avances y retroalimentación.</li><li>5. Revisión de la evaluación.</li><li>6. Productos finales.</li></ol>	

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

# Luis Alejandro Flores Espinoza

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.</li><li>VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.</li></ul>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <a href="#">MIR estructurada conforme al marco normativo.</a>
2.2.2 Oportunidades: <a href="#">Continuidad de la mejora del programa presupuestario.</a>
2.2.3 Debilidades: <a href="#">Ver los hallazgos del punto 2.1.</a>
2.2.4 Amenazas: <a href="#">Posibilidad de cambios de regulatorios que afecten los programas.</a>
<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li><a href="#">Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.</a></li><li><a href="#">Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.</a></li></ul>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia: <ol style="list-style-type: none"><li><a href="#">Reportar las evaluaciones de desempeño en tiempo y forma a las autoridades competentes.</a></li><li><a href="#">Dar seguimientos a los aspectos susceptibles de mejora.</a></li><li><a href="#">Estructurar los presupuestarios para el año 2021 atendiendo las recomendaciones.</a></li><li><a href="#">Revisar y en su caso ajustar la MIR de los programas anualmente.</a></li></ol>
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: <a href="#">Luis Alejandro Flores Espinoza</a>
4.2 Cargo: <a href="#">Responsable de la Evaluación</a>
4.3 Institución a la que pertenece: <a href="#">Luis Alejandro Flores Espinoza</a>
4.4 Principales colaboradores: <a href="#">La evaluación se realizó por una sola persona.</a>
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:lcalejandروفlores@gmail.com">lcalejandروفlores@gmail.com</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): <a href="#">844 499 00 08</a>
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <a href="#">P 01 Operación Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción (SE SEA)</a>

# Luis Alejandro Flores Espinoza

5.2 Siglas: <b>P 01 Operación Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción (SE SEA)</b>	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza</b>	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo_ <b>X</b> __	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal__ Estatal_ <b>X</b> __ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <b>Dirección de Administración y Finanzas</b>	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: <b>Lic. Elidé Alejandrina Acosta Reyes</b>	Unidad administrativa: <b>Dirección de Administración y Finanzas</b>

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_ <b>X</b> _ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__	
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>Dirección de Administración y Finanzas</b>	
6.3 Costo total de la evaluación: <b>\$65,000.00 + IVA</b>	
6.4 Fuente de Financiamiento: <b>Recursos fiscales</b>	

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.seacoahuila.org.mx/">https://www.seacoahuila.org.mx/</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.seacoahuila.org.mx/">https://www.seacoahuila.org.mx/</a>	

**ANEXO III**  
**Programa de Ingresos**

Programa de Ingresos			
Año 2022	Objetivo Anual	Estrategia	Metas
Recaudación de las transferencias y asignaciones presupuestales estatales del ejercicio 2022.	Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2022.	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos:  1.- Gestionar el cobro de las transferencias y asignaciones	Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2022.

El presente programa es la fuente de financiamiento de los Programas Presupuestarios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza del año 2022, por lo que el cumplimiento de sus objetivos y metas incide directamente en el logro de los objetivos institucionales.